



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el expediente de aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2021, se emite el siguiente informe:

INFORME

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los gastos no financieros para el año 2021 no podrán ser superior a los gastos computables del ejercicio 2020, que se calcularán a partir de una estimación de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio, incrementados en un 3,0 %, que es la tasa de variación de gasto computable del ejercicio 2021, hecha pública por la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales, dependiente del Ministerio de Hacienda.

Para este Cabildo Insular y teniendo en cuenta la estimación de la liquidación del ejercicio 2020, el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2021, sería:

- **Gasto computable:**

CALCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Organica 2/2012)	LIQ 2020
Cap. 1 Gasto de personal	39.893.428,28
Cap. 2 Compra de bienes y servicios	21.271.397,39
Cap. 3 Gastos financieros	27.378,24
Cap. 4 Transferencias corrientes	34.303.701,58
Cap. 6 Inversiones	25.099.645,00
Cap. 7 Transferencias de capital	12.894.061,70
TOTAL	133.489.612,19
A) EMPLEOS NO FINANCIEROS	
Ajuste SEC 95 que inciden en gastos	- 9.474.284,65
Ajuste Consolidación presupuestaria	
B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	
Intereses de la deuda	
Gastos financiados con fondos finalista UE / AAPP	- 18.304.419,94
C) GASTO COMPUTABLE (A+/-B-C)	105.710.907,60

- **Gastos con financiación afectada:**

Los gastos afectados suman una cantidad de 13.843.199,97 €, correspondiente a las aportaciones dinerarias a realizar por la Consejería de Obras Públicas y Transporte del Gobierno de Canarias para la financiación del transporte regular y política de movilidad del transporte de

viajeros en la isla de La Palma, las aportaciones correspondientes al Convenio suscrito entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y este Cabildo Insular para la gestión de los recursos asignados para el desarrollo del Programa FDCAN para la isla de La Palma correspondientes a la anualidad de 2020 en la Línea 2 Inversiones en Infraestructura y Línea 3 Apoyo a la empleabilidad y a la anualidad de 2021 en la Línea 1 I+D+I, Línea 2 Inversiones en Infraestructura y Línea 3 Apoyo a la empleabilidad y por último a la aportación de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio para la obra de mejora y equipamiento de La Playa Varadero en los Cancajos, incluida dentro de los Proyectos de Infraestructura Turística PITCAN.

- Cambios normativos:

La financiación del Convenio de Cooperación firmado entre este Cabildo Insular y la Comunidad Autónoma para la financiación de la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones, en las modificaciones que se han realizado, la última pendiente de que se firme a finales de 2020, se verá incrementada permanentemente, cifrándose ese incremento para el ejercicio 2021 en 4.302.990,90 €, con el objeto de financiar nuevas plazas y servicios que funcionarán durante todo el ejercicio 2021 y que en 2020 estaban presupuestadas parcialmente, así como la financiación del incremento de las actuaciones en el Servicio de ayuda a domicilio y un mayor número de plazas residenciales para la atención de personas con Alzheimer.

Esto supone un incremento permanente de recaudación del importe señalado.

- Ajuste por grado de ejecución del gasto.

En el presupuesto la ejecución presupuestaria final, fase de obligación reconocida, presenta desviaciones con respecto de los créditos iniciales del presupuesto.

Por este motivo para el cálculo del gasto computable en los presupuestos iniciales se realizará un “ajuste por grado de ejecución del gasto” que reducirá o aumentará los empleos no financieros.

El ajuste por grado de ejecución del presupuesto será el resultado de aplicar el porcentaje estimado de grado de ejecución de dicho presupuesto, al importe de los créditos por operaciones no financieras (Capítulo 1 al 7) del presupuesto de gastos, en el caso del Capítulo 3 Gastos Financieros, únicamente se incluirán los créditos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los créditos por ejecución de avales.

De las obligaciones reconocidas se anularán, por considerarse valores atípicos, aquellos créditos generados por subvenciones específicas y que no se tiene conocimiento que se repetirán en el ejercicio siguiente.

Así los porcentajes de ejecución serían los siguientes:

Año 2017: $86.720.313,26/86.408.111,43 * 100 = 100,36 \%$

Año 2018: $99.513.938,50/102.160.295,90 * 100 = 97,41 \%$

Año 2019: $114.635.955,40/109.465.992,80 * 100 = 104,72 \%$

Los que nos da una media de ejecución de 100,83 % y de sobreejecución 0,83 %.

Lo que aplicado a los gastos computables para el ejercicio 2021, esté se debería bajar una cantidad de 1.038.213,50 €.

A este importe límite de gastos no financieros le sumamos los financieros y nos determinaría el importe del presupuesto para el Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2021.

Los Gastos no financieros de 2021 serán:

(Cap 1 al 7 Gastos año 2021) = (Gasto computable 2020)*(3,0 %) + (Intereses deuda año 2021) + (Gasto con financiación afectada 2021) +/- (Ajuste SEC gastos) +/- (Aumento-disminución recaudación permanente 2021)

Gastos no financieros 2021 = 105.710.907,60 * 3,0 % + 0 + 13.843.199,97 – 1.038.213,50 + 4.302.990,90 = **125.990.212,20**

TECHO TOTAL PRESUPUESTO = GASTOS NO FINANCIEROS 2020 + ACTIVOS FINANCIEROS + PASIVOS FINANCIEROS

TECHO TOTAL PRESUPUESTO = 125.990.212,20 + 318.000,00 + 0,00 € =
126.308.212,20 €

En la aprobación del presupuesto no es obligatorio incluir el cálculo de la regla de gasto, pero es recomendable ya que debe aprobarse el límite máximo de gasto no financiero, de acuerdo con el mencionado artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Como señala el artículo 18 de la Ley Orgánica 2/2012 las administraciones públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar al cierre del ejercicio que no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto. Por tanto, no sólo se deberá evaluar la ejecución presupuestaria y el cumplimiento del objetivo de estabilidad y regla de gasto con ocasión de la liquidación del presupuesto, sino que por mandato legal, habrá de realizarse de manera continua.

En el caso de que al cierre del ejercicio se produzca incumpliendo de la regla de gasto, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

No obstante el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021, entre ellas la regla de gasto, por lo que no resultan de aplicación las medidas correctivas y coercitivas que establece la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria ni en 2020 ni en 2021. Por ello, en esos años, no se exigirá la presentación de planes económicos-financieros ni su aprobación ni se aplicarán medidas como la adopción de acuerdos de no disponibilidad de créditos con origen en aspectos relativos a la presentación o aprobación de dichos planes o al cumplimiento de las reglas.

Señalado esto, pasamos analizar los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos

de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

El Estado de Ingresos, en el que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio, puede agruparse en dos grandes bloques:

- a) Recursos derivados del Bloque de Financiación Canario.
- b) Transferencias procedentes de la Administración General del Estado (A.G.E.) y de la Comunidad Autónoma de Canarias (C.A.C.).

Los ingresos procedentes de la cesión de rendimientos recaudatorios de impuesto estatales y por el Fondo Complementario de Financiación que corresponda a este Cabildo Insular de acuerdo a los artículos 111 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, se han presupuestado de acuerdo a la información remitida por el Ministerio de Hacienda sobre la previsión de los citados ingresos, con la advertencia de que la efectividad de estos importes está supeditada a la aprobación del citado Proyecto de Ley por las Cortes Generales. A los citados importes se les descuentan las cantidades a reintegrar de las liquidaciones negativas de 2008 (165.759,18 €) y 2009 (694.058,60 €), finalizando en el ejercicio 2021 las devoluciones pendientes.

Los recursos derivados del Bloque de Financiación Canario y transferencias de la Comunidad Autónoma se han calculado de acuerdo a la información que se recoge en el borrador de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021.

En cuanto a los recursos de los Fondos de Desarrollo de Canarias para el ejercicio 2021 se han presupuestado de acuerdo al replanteamiento general realizado por parte de la Comunidad Autónoma sobre la gestión financiera y el régimen de libramientos de los citados fondos, que a diferencia de los ejercicios anteriores no se librarán con carácter anticipado sino una vez ejecutadas las actuaciones y justificadas al Gobierno de Canarias, por lo que se presupuestan inicialmente aquellas actuaciones que están en ejecución o se prevean ejecutar desde el inicio del ejercicio e ir incorporando el resto al Presupuesto de 2021 mediante los correspondientes expedientes de generación de crédito en función de la fecha de inicio de aquellas actuaciones incluidas dentro la programación FDCAN 2021. A la vista de lo señalado las previsiones iniciales en la Línea 1 I+D+i FDCAN 2021 sería 667.653,93 €, Línea 2 Infraestructura FDCAN 2020, por importe de 2.404.455,00 € y FDCAN 2021, por importe de 5.939.472,96 € y Línea 3 Empleabilidad FDCAN 2020, por importe de 139.184,40 € y FDCAN 2021, por importe de 2.670.615,71 €.

Las Tasas, Precios Públicos y resto de ingresos se han presupuestado tomando como base el presupuesto del ejercicio 2020.

Además de ello, como se puede apreciar en los estados comparativos, se han utilizado los criterios de prudencia y realismo en la elaboración del Estado de Ingresos.

La evolución de los Ingresos con respecto al ejercicio anterior ha sido la siguiente:

DESCRIPCION	2021	2020	Variación %
CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS	658.604,48	592.883,97	11,08%
CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	30.512.060,16	38.023.602,76	-19,75%
CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	4.680.670,12	4.678.022,52	0,06%
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.474.769,31	74.313.902,06	8,29%
CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.900,00	1.900,00	0,00%
OPERACIONES CORRIENTES	116.328.004,07	117.610.311,31	-1,09%
CAPITULO VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0,00%
CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.443.995,93	6.916.688,69	22,08%
OPERACIONES DE CAPITAL	8.443.995,93	6.916.688,69	22,08%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	124.772.000,00	124.527.000,00	0,20%
CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	318.000,00	318.000,00	0,00%
CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
OPERACIONES FINANCIERAS	318.000,00	318.000,00	0,00%
TOTAL INGRESOS	125.090.000,00	124.845.000,00	0,20%

La previsión de los ingresos no financieros para el año 2021 asciende a los 124,77 millones de euros significando un aumento con respecto al ejercicio 2020 del 0,20 %. Este aumento se debe a la subida de los fondos correspondientes a las transferencias corrientes y las transferencias de capital y en menor medida los fondos correspondientes a los impuestos indirectos y tasas y otros ingresos, que compensan la bajada de los recursos del Bloque de Financiación Canario incluidos en el capítulo II Impuestos indirectos, que bajan un 19,75 % con respecto al 2020. En su conjunto el aumento del presupuesto de ingresos supone 245 mil euros más con respecto al pasado ejercicio.

Del cuadro anterior, se observa que las operaciones corrientes aportan el 93,00 % del conjunto de los recursos, las operaciones de capital 6,75 % y las operaciones financieras el 0,25 %.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos el Presupuesto de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio 2021 y que obedece a la distribución recogida a continuación:

En el **capítulo I** se incrementa en un 11,08 % con respecto a los importes del ejercicio 2021, al aumentar las previsiones en la cesión de IRPF en unos 65 mil euros. El recargo sobre el impuesto de actividades económicas se mantiene en la misma cuantía de 2020.

La estimación prevista en los Impuestos Indirectos (**Capítulo II**) para el ejercicio 2020 asciende a 30.512.060,16 euros experimentando una disminución del 19,75 % respecto a las previsiones iniciales del ejercicio 2021.

Dentro de este capítulo se distingue dos grupos de ingresos:

- Los procedentes del Bloque de Financiación Canario que supone el 97,17 % de este capítulo, con una disminución con respecto al ejercicio anterior de un 20,22 %. Esta bajada es consecuencia la reducción de las previsiones de recaudación de los tributos del Bloque de Financiación Canario para 2021 debido a la actual crisis sanitaria originada por la pandemia de la COVID-19 que ha supuesto una bajada de los citados recursos y por ende de las entregas a cuenta a recibir en el 2021 por este Cabildo Insular.

- Los procedentes de la exacción fiscal sobre la gasolina y la cesión de rendimientos de impuestos estatales se mantiene en cuantías similares a las del año anterior.

Los recursos de este Capítulo representan el 24,40 % sobre el total del Presupuesto.

En el **Capítulo III** se incluyen los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos prestados por el Cabildo. Estos ingresos representan el 3,74 % sobre el total del Presupuesto, reflejando las previsiones iniciales para este ejercicio un importe similar al del ejercicio anterior, presupuestándose en base a lo recaudado en el ejercicio 2019 y la proyección de la recaudación en este ejercicio 2020.

Las **Transferencias Corrientes (Capítulo IV)** se elevan a una cantidad de 80,47 millones de euros que suponen un incremento del 6,43 % con respecto al ejercicio 2020.

Tras la exposición en las consideraciones generales, mencionar el hecho de que las aportaciones corrientes del Estado a esta Institución son de 27.309.000,00 €, no obstante se ve compensada con la disminución ocasionada por las Liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009, resultando que para el próximo ejercicio supone un montante líquido global de 26,45 millones de euros, correspondiendo 18,97 millones al Fondo Complementario de Financiación, 186,63 mil a la Compensación del Impuesto de Actividades Económicas y 7,29 millones a otras transferencias corrientes del Estado.

En cuanto a las competencias transferidas, en el borrador del proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2020, las competencias transferidas se han actualizado en 0,43 %, de acuerdo al criterio de actualización que se establece en la nueva redacción del artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, que se establece en función de la evolución de los ingresos recibidos por la Comunidad Autónoma por el Sistema de Financiación Autonómico, que incluye tanto los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y/o liquidación como los tributos cedidos no sujetos a liquidación, que supone un importe para este Cabildo Insular de 28.084.546,00 €, importe que se ve incrementado en 986.128,08 €, que es la previsión de la liquidación positiva del ejercicio 2019 a practicar en 2021 y la cantidad de 2.358.413,00 € como consecuencia de la modificación de la citada Ley 9/2003, de 3 de abril, en la que añade una disposición transitoria séptima, en la que establece que a las entregas a cuenta de 2021 de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares que resulten se les adicionará la cantidad de 21,8 millones de euros, correspondiéndole a este Cabildo Insular la citada cantidad. A la suma de todos esos importes se les descontaría el reintegro de las liquidaciones negativas de competencias transferidas de 2008 y 2009, que asciende a la cantidad de 632.379,81 €.

En este capítulo se incluyen los fondos aportados por la CCAA dentro del Convenio formalizado con este Cabildo Insular para la gestión de los recursos asignados en el marco del Programa FDCAN para la anualidad de 2020, Línea 3 apoyo a la empleabilidad, por importe de 139.184,40 € y para la anualidad de 2021 por importe de 2.670.615,71 €. También se recogen los fondos aportados por la CCAA para la anualidad de 2021, Línea 1 I+D+I, por importe de 667.653,93 €.

Dentro de este capítulo destaca las aportaciones de la Comunidad Autónoma a los programa de discapacidad y dependencia, que se vuelven a ver incrementado en este ejercicio, para dar cobertura a los gastos ya señalados de las nuevas plazas y servicios subvencionables que funcionarán todo el año y que en 2020 estaban financiados parcialmente, como es el servicio de ayuda a domicilio y 24 plazas residenciales para personas con alzheimer, la modificación de

Centros Ocupacionales a Centros mixtos, es decir una parte seguirán siendo Centros Ocupacionales y otros Centros de Día de atención a personas con discapacidad con necesidad de tercera persona y por tanto la financiación de esas plazas de nueva denominación tiene un mayor financiación. La financiación será la establecida en el Convenio de Cooperación, suscrito el 6 de agosto de 2018, entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y este Cabildo Insular para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad, y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones, que es de carácter plurianual 2018-2021, el cual ha sido modificado mediante Adenda en el año 2019, según acuerdo del Gobierno de Canarias de 24 de junio de 2019 y acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 20 de septiembre de 2019 y que se modificará nuevamente a finales de 2020, a través de la correspondiente Adenda II, con un incremento del precio plaza/día. Así está previsto un coste total de este Convenio para 2021 de 21.456.162,53 €, de los que la CCAA aportará 15.333.814,98 € que es el importe que se presupuesta en los conceptos de ingresos 450.07 y 450.11.

En cuanto a los fondos del fomento del transporte colectivo, los fondos correspondientes a las situaciones de violencia de género, los fondos correspondientes a la compensación por el impuesto de tráfico de empresas se repiten los mismos importes que en el ejercicio 2020, y el conjunto de esos fondos suponen un 4,66 % del importe total de este capítulo.

En el borrador de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2021 se ha consignado una dotación económica de 10 millones de euros para financiar las políticas de movilidad de transporte terrestre regular de viajeros y que atendiendo al criterio poblacional en el Archipiélago se ha determinado a partir de los recursos disponibles que a la isla de La Palma para esta finalidad le corresponde la cantidad de 500 mil euros que se presupuestan en el concepto 45061.

Los fondos correspondientes a la participación en ingresos de las apuestas deportivas del estado y aportaciones de familias e instituciones hospital se mantienen en importes similares a los del ejercicio 2020.

El **capítulo V Ingresos Patrimoniales**, que recoge únicamente, en esta Corporación, el subconcepto de intereses de depósitos en entidades de crédito y se presupuesta por el mismo importe que en el ejercicio 2020, esto es, 1.900,00 €.

Las **Transferencias de Capital (Capítulo VII)**, experimentan un incremento de un 22,08 %, que vuelve a estar motivado por la reasignación de recursos realizada por la CCAA de los fondos FDCAN 2020 y 2021, que afectan fundamentalmente a la línea 2 de infraestructura. Se presupuestan inicialmente aquellas actuaciones incluidas en la programación del FDCAN 2020 y 2021 y que están actualmente en ejecución –como son las obras de Tematización del Centro de Visitantes del Roque de Los Muchachos, Centro de apoyo ambiental y recreativo de Mendo, Estación de Guaguas Santa Cruz de La Palma, Urbanización sector suelo urbanizable sectorizado industrial Cercado Manso (Puntallana), obras de edificio de viviendas y vivero de empresas (Tijarafe), Camping de Caravanas (Barlovento), obra ZZCCAA C./ Príncipe Felipe (San Andrés y Sauces), Calle Nueva entre C. El Drago y C./ La Calzada (San Andrés y Sauces), Centro de interpretación y aparcamientos y ordenación del espacio libre exterior entre la Avda. Islas Canarias y la Plaza Francisca de Gazmira (El Paso) y obra Restaurante Cafetería Izcagua (Puntagorda)-, el importe que corresponda al resto de actuaciones se irán incorporando al Presupuesto mediante la tramitación de los correspondientes expedientes de generación cuanto se vayan iniciar la contratación de las mismas. De acuerdo con este criterio los importes que se recogen el presupuesto

de ingresos de 2021 sería los siguientes FDCAN 2020 Línea 1 por importe de 2.404.455,00 € y FDCAN 2021 por importe de 5.939.472,96 €.

Por último, en este capítulo también se recoge la subvención de la Comunidad Autónoma para la financiación de la obra incluida dentro del Proyecto de Infraestructura Turística, obra de actuación de la mejora y equipamiento para la playa del Varadero, a ejecutar por el Ayuntamiento de Breña Baja.

El **Balance Financiero** proporciona una visión general de la financiación del Presupuesto del Cabildo y su aplicación a las previsiones de gastos.

Comparando los dos ejercicios se puede ver que el ahorro bruto ha disminuido en un 32,65 %, motivado al incrementarse los gastos corrientes en un porcentaje mucho mayor al de los ingresos corrientes, que nos da una diferencia de incremento de 6,31 millones de euros. El ahorro bruto, que asciende a 19,32 millones de euros, se destina a la financiación de las inversiones.

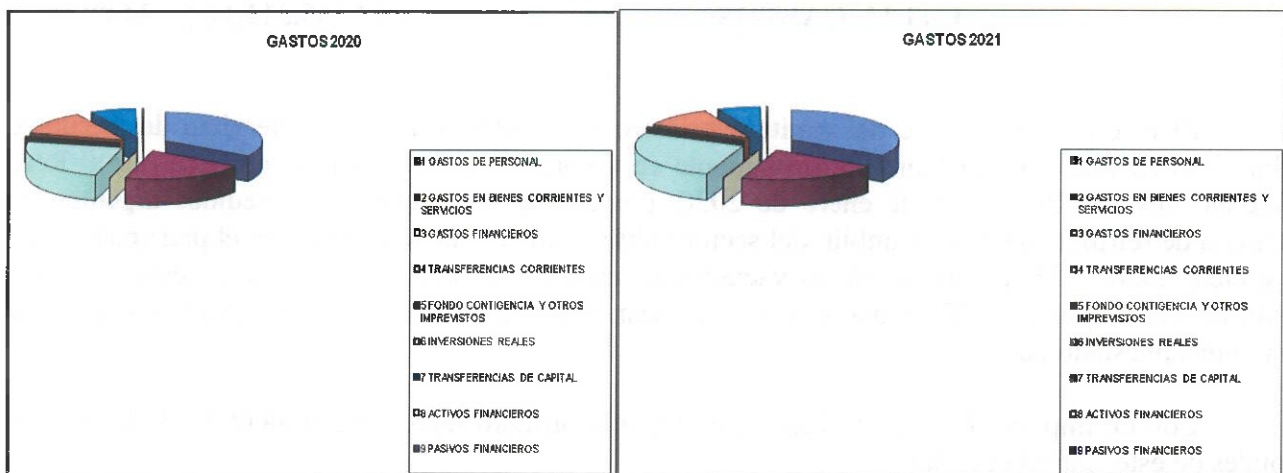
BALANCE	AÑO 2020	AÑO 2021	DIFERENCIAS	
INGRESOS CORRIENTES	117.610.311	116.328.004	-1.282.307	-1,09%
GASTOS CORRIENTES	98.284.611	103.312.896	5.028.285	5,12%
AHORRO BRUTO	19.325.700	13.015.108	-6.310.592	-32,65%
INGRESOS DE CAPITAL	6.916.689	8.443.996	1.527.307	22,08%
GASTOS DE CAPITAL	26.233.889	21.459.104	-4.774.785	-18,20%
SALDO DE CAPITAL	-19.317.200	-13.015.108	6.302.092	-32,62%
SALDO OPERAC. NO FINANC.	8.500	0		0,00%
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	
Ingresos por Activos Financieros	318.000	318.000	0	0,00%
Adquisición de Activos Financieros	326.500	318.000	-8.500	-2,60%
Variación de Activos Financieros	-8.500	0	8.500	100,00%
Ing. por Pasivos Financieros	0	0	0	0,00%
Devolución de Pasivos Financieros	0	0	0	0,00%
Variación de Pasivos Financieros	0	0	0	0,00%
AHORRO NETO	19.325.700	13.015.108	-6.310.592	-32,65%
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	124.845.000	125.090.000	245.000	0,20%
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	124.845.000	125.090.000	245.000	0,20%

Las principales modificaciones que se presentan en el **Presupuesto de Gastos** del Cabildo para el ejercicio 2021 con respecto al Presupuesto vigente se ponen de manifiesto en el cuadro siguiente:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	2020	2021	CRECIMIENTO	CRECIMIENTO
		EUROS	EUROS	EUROS	%
1	GASTOS DE PERSONAL	42.268.335,48	42.530.312,10	261.976,62	0,62%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25.718.590,63	26.579.703,52	861.112,89	3,35%
3	GASTOS FINANCIEROS	74.800,00	150.000,00	75.200,00	100,53%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.582.884,65	33.431.532,45	3.848.647,80	13,01%
5	FONDO CONTIGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	640.000,00	621.347,60	-18.652,40	0,00%
6	INVERSIONES REALES	16.634.056,89	13.347.509,92	-3.286.546,97	-19,76%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.599.832,35	8.111.594,41	-1.488.237,94	-15,50%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	326.500,00	318.000,00	-8.500,00	-2,60%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,00	0,00%

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	124.845.000,00	125.090.000,00	245.000,00	0,20%
------------------------------------	-----------------------	-----------------------	-------------------	--------------

En cuanto a la importancia porcentual de cada Capítulo dentro del total del presupuesto, se señalan en los siguientes gráficos:



De conformidad con el artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 18.1 e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril en el presente informe analizaremos la suficiencia de los créditos de los estados de gastos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

Se distinguen las operaciones no financieras (capítulo de gastos 1 al 7) de las financieras (capítulos de gastos 8 y 9), subdividiéndose las primeras en operaciones corrientes (capítulos de gastos 1 a 4) y de capital (los capítulos 6 y 7).

Operaciones no financieras**Operaciones corrientes**

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 al 4 los gastos por operaciones corrientes, separando los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos en bienes corrientes y servicios), los intereses y las transferencias corrientes.

Los gastos por operaciones corrientes ascienden a 103.312.896,00 €, lo que representa el 82,59 % del total de los gastos presupuestados.

Capítulo I.- Gastos de personal

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
10	Órganos de gobierno y personal directivo	968.490,88	0,77 %
11	Personal eventual	472.240,02	0,37 %
12	Personal funcionario	10.841.637,26	8,66 %
13	Personal laboral	17.608.370,80	14,08 %
14	Otro personal	1.028.072,91	0,82 %
15	Incentivos al rendimiento	562.014,60	0,45 %
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	11.049.485,63	8,83 %
	TOTAL GASTOS	42.530.312,10	34,00 %

El cálculo del importe del capítulo primero se ha efectuado por el Servicio de Recursos Humanos en función a la Plantilla actualmente en vigor, con el incremento aprobado por el Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban las medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que no había incluido en el presupuesto del ejercicio 2020, si bien aquellas plazas vacantes actualmente en la Plantilla y que no están prevista cubrirse en el ejercicio 2021 o que se cubrirán avanzado el ejercicio, no se han presupuestado o se han presupuestado parcialmente.

Con un importe de 42.530.312,10 € el capítulo primero representa el 34,00 % de los gastos totales de este Cabildo Insular.

Con la dotación presupuestaria señalada y conforme la documentación remitida por el Servicio de Recursos Humanos, los créditos presupuestarios son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones contraídas por este Cabildo Insular en materia de personal, teniendo en cuenta lo señalado con respecto a las plazas actualmente vacantes. Se acompaña al Presupuesto General la plantilla incluida en la misma.

En el conjunto del capítulo I se ha producido un aumento del 0,62 %.

Capítulo II.- Gastos en bienes y servicios.

Este capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de este Cabildo Insular, que no produzcan un incremento de capital o del patrimonio público.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados para la adquisición de bienes que reúna alguna de las siguientes características:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser gastos que previsiblemente sean reiterativos.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de inversiones.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
20	Arrendamientos y cánones	482.647,00	0,38 %
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.882.087,11	3,90 %
22	Material, suministros y otros	20.941.629,41	16,74 %
23	Indemnizaciones por razón del servicios	273.340,00	0,22 %
	TOTAL	26.579.703,52	21,25 %

El capítulo segundo asciende a un importe de 26.579.703,52 € que representa el 21,25 % del total de los gastos presupuestados, respondiendo a lo solicitado por los distintos Servicios, con el objetivo de atender al normal funcionamiento de los servicios y presupuestándose en función a la media de ejecución de los ejercicios anteriores.

En el conjunto del capítulo II se ha producido un incremento del 3,35 %.

Capítulo III.- Gastos Financieros.

Este capítulo comprende los intereses de demora y otros gastos financieros.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	150.000,00	0,12 %
	TOTAL	150.000,00	0,12 %

Este capítulo sufre este año un importante incremento al aumentarse el importe de los gastos financieros con el objeto de dar cobertura presupuestaria a los cobros de las comisiones bancarias por los saldos que tenga en los depósitos en las distintas entidades financieras.

Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.

El capítulo comprende los créditos para aportaciones por parte de este Cabildo Insular, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes.

Se incluye también las “subvenciones en especie” de carácter corriente, referida a bienes o servicios que adquiere la Entidad Local para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida.

Se imputará atendiendo a su destinatario.

El capítulo cuarto suma un importe de 33.431.532,45 € representando el 26,73 % del total de gastos.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
41	A Organismo Autónomos de la Entidad Local	2.635.641,98	2,11 %
42	A la Administración del Estado	291.000,00	0,23 %
44	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad	2.466.078,56	1,97 %
45	A Comunidades Autónomas	276.000,00	0,22 %
46	A Entidades Locales	15.756.995,61	12,60 %
47	A Empresas Privadas	3.977.000,00	3,18 %
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	8.001.816,30	6,40 %
49	Al exterior	9.000,00	0,01 %
	TOTAL	33.431.532,45	26,73 %

Capítulo V.- Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

Comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no existan crédito presupuestario o previsto resulte insuficiente. Las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia con la misma finalidad citada.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
50	Fondo de contingencia y otros imprevistos	621.347,60	0,50 %
	Total	621.347,60	0,50 %

Operaciones de capital.

Comprende los Capítulos 6 “Inversiones reales” y 7 “Transferencias de capital”, y describen los gastos en inversiones reales y en transferencias destinadas a financiar operaciones de capital.

Capítulo	Descripción	Importe	% s/ Total
VI	Inversiones reales	13.347.509,92	10,67 %
VII	Transferencias de capital	8.111.594,41	6,49 %
	TOTAL	21.459.104,33	17,15 %

Capítulo VI.- Inversiones Reales

Este Capítulo comprende los gastos en los que incurran o prevean incurrir este Cabildo Insular destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes a que se refiere el párrafo anterior que reúna alguna de las siguientes características:

- a) Que no sean bienes fungibles.
- b) Que no tengan una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario.
- c) Que sean susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser gastos que previsiblemente no sean reiterativos.

En general serán imputables a este capítulo los gastos previstos en los anexos de inversiones reales que se unen al Presupuesto de este Cabildo Insular.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
60	Inversiones nuevas en infraestructura y bienes destinados al uso general	46.492,64	0,04 %
61	Inversiones reposición de infraestructura y bienes destinados al uso general	524.035,00	0,42 %
62	Inversiones nuevas asociada al funcionamiento operativo de los servicios	5.516.388,22	4,41 %
63	Inversiones de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	22.000,00	0,02 %
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	110.650,00	0,09 %
65	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	7.127.944,06	5,70 %
	TOTAL	13.347.509,92	10,67 %

El capítulo sexto del estado de gastos, que asciende a 13.347.509,92 €, representa el 10,67 % del total de los gastos.

Capítulo VII.- Transferencias de capital.

Comprende los créditos para aportaciones por parte de este Cabildo Insular, sin contrapartida directa de los agentes beneficiarios y con destino a financiar operaciones de capital.

Se incluyen también las “subvenciones en especie” de capital, referidas a bienes que adquiera el Cabildo Insular para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida.

En el séptimo se recogen, principalmente, aquellas obras que vayan adjudicar los ayuntamientos de la isla y la aportación al Consejo Insular de Aguas para la ejecución de distintas obras hidráulicas.

El importe del capítulo séptimo es de 8.111.594,41 €, lo que representa el 6,49 % del total de presupuesto de gastos del Cabildo Insular.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
71	A Organismo Autónomos de la Entidad Local	6.616.377,44	5,29 %
72	A la Administración del Estado	15.000,00	0,01 %
75	A las Comunidades Autónomas	5.000,00	0,01 %
76	A Entidades Locales	476.216,97	0,38 %
77	A Empresas privadas	314.000,00	0,25 %
78	A Familias e instituciones sin fines de lucro	685.000,00	0,55 %
	TOTAL	8.111.594,41	6,48 %

Operaciones financieras

Capítulo VIII.- Activos Financieros.

Este capítulo recoge el gasto que realiza el Cabildo Insular en los anticipos de sueldos y salarios y demás préstamos al personal que se recogerán en los subconceptos 830.00 “Anticipos pagas al personal”, 831.00 “Préstamos de hasta 3.942,87 €” y 831.01 “Ayudas reintegrables excepcionales” y que, con igual cuantía, figuran en el Presupuesto de ingresos.

Artículo	Denominación	Importe	% s/ Total
83	Concesiones de préstamos fuera del sector público	318.000,00	0,25 %
	TOTAL	318.000,00	0,25 %

Por tanto, conforme al análisis efectuado, los ingresos previstos para el ejercicio 2021 son suficientes para hacer frente a los gastos. Igualmente podemos observar que los créditos presupuestados en el Estado de Gastos cubren con suficiencia las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de las diferentes Áreas de este Cabildo por lo que se deduce en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto.

Santa Cruz de La Palma,



María Nayra Castro Pérez

CONSEJERA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS